



XVII EDICIÓN PREMIOS ABC SOLIDARIO

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria del Premio ABC Solidario

Diario ABC convoca a las entidades sociales, voluntarios y universidades a la decimoséptima edición del **Premio ABC Solidario** de ayudas a entidades y proyectos sociales. Este premio cuenta con el patrocinio de Telefónica y de Santander.

Las ayudas de este premio estarán dirigidas a reconocer la labor de entidades sociales y a apoyar y promover sus proyectos y los de voluntarios universitarios que estén orientados a ***mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión.***

Segunda. Modalidades y dotación económica del Premio ABC Solidario

El premio se estructura en tres modalidades independientes:

- **Proyecto Solidario**, con una dotación económica de **40.000 €** para el ganador, **20.000 €** para el segundo clasificado, y **10.000 €** para el tercero.
- **Entidad Solidaria**, con una dotación económica de **20.000 €** para un único ganador.
- **Voluntariado Universitario**, con una dotación económica de **10.000 €** para un único ganador.

No existe incompatibilidad de participación entre modalidades.

Tercera. Criterios de Valoración

Para la adjudicación del Premio las candidaturas se evaluarán teniendo en cuenta, los siguientes criterios: valor social e innovación.

Valor Social

Entidades y proyectos que respondan a las necesidades de la sociedad y generen mejoras en la vida de las personas desfavorecidas, o de la sociedad en su conjunto, de manera eficaz y eficiente.

Para evaluar este valor se tendrán en cuenta tanto criterios cualitativos (para evaluar la calidad de las mejoras obtenidas) como indicadores cuantitativos (para evaluar el impacto y los resultados de las actividades que se desarrollan, como el número de usuarios o beneficiarios, entre otros).

Innovación

Entidades, proyectos e investigaciones que incluyan:

- Mejora en la gestión o forma organizativa, encontrando soluciones más eficaces y eficientes.
- Capacidad de adaptación a los cambios, proponiendo soluciones y líneas de actuaciones que añadan valor a la organización o al proyecto.
- Encontrar formas de trabajar en red, que impulsen la colaboración intersectorial o se apoyen en nuevas soluciones tecnológicas.
- Desarrollo de acciones diferentes o novedosas que generen mejoras en la sociedad.

Adicionalmente:

- Para la modalidad de **Entidad Solidaria**, se valorará la trayectoria de la organización en el tiempo, a través de sus logros e impacto social, y se tendrá en cuenta los reconocimientos conseguidos por la entidad en este periodo.
- Para la modalidad de **Voluntariado Universitario**, se valorará el número de estudiantes implicados y horas dedicadas, trayectoria del proyecto, modelo de gestión y organización del voluntariado.

Para apoyar de forma adecuada estos criterios podrán incorporarse todos aquellos indicadores que se consideren adecuados.

Cuarta. Los requisitos de participación

Los siguientes requisitos aplicarán para cada una de estas tres modalidades del Premio ABC Solidario:

- **Proyecto Solidario:**

Podrán presentarse a esta modalidad aquellas Entidades Sociales que tengan su sede social en España y que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente como Asociación, Fundación, etc.

Los proyectos que se presenten deben haber sido lanzados con anterioridad a la convocatoria actual o tener previsto su inicio durante los años de la convocatoria vigente (2020-2021).

En la justificación económica del proyecto, la entidad solicitante deberá aportar un breve plan de viabilidad económica del mismo que incluya una aportación de fondos propios de al menos el 20% del presupuesto total del proyecto.

En este presupuesto deberá incluirse hasta un máximo de 30% de gastos de administración y gestión del proyecto.

Cada entidad podrá presentar hasta dos proyectos distintos.

- **Entidad Solidaria:**

Podrán presentarse a esta modalidad aquellas Entidades Sociales o Educativas que tengan su sede social en España y que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente como Asociación, Fundación, etc.

- **Voluntariado Universitario:**

Podrán presentarse a esta modalidad proyectos o acciones de voluntariado solidario que hayan sido impulsadas o ejecutadas por estudiantes universitarios. Deberá tratarse de proyectos que ya estén en marcha, que tengan previsto su inicio durante los años de la convocatoria vigente (2020-2021) o que hayan finalizado en el año en curso de la convocatoria.

La candidatura podrá ser presentada por:

- Organismos de Ámbito Universitario (OAU).
- Organización de alumnos
- Voluntarios que hayan realizado la acción

El proyecto deberá estar liderado y presentado por uno de los universitarios (sus datos de contacto deben aparecer en la ficha).

Los proyectos deben contar con el apoyo certificado de una Universidad y el premio se abonará a la Universidad que respalda la candidatura y que deberá comprometerse por escrito a destinar la inversión al proyecto premiado, o en caso de que haya finalizado, a continuar con las acciones de voluntariado de los estudiantes.

Quinta. Documentación a presentar

La documentación que se deberá presentar al Premio ABC Solidario puede consultarse en la página web www.abcsolidario.com.

La documentación a presentar vía web es la siguiente:

- **Formulario online** de la candidatura, uno por cada candidatura que se presente.
- **Carta de solicitud** y aceptación de las bases firmada.

Diario ABC, directamente o a través de la Secretaría Técnica del Premio, podrán requerir la información complementaria que consideren de interés para evaluar el proyecto.

Sexta. Plazo de presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas se abre el día 19 de octubre de 2020 a las 10:00 horas y se cierra el 10 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas.

Séptima. Jurado

La composición del jurado será confidencial hasta que emitan su fallo. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y resultado de las votaciones que se efectúen en su seno también serán confidenciales

Octava. Resolución y comunicación de los proyectos ganadores

Los premios se resuelven a finales del segundo trimestre de 2021 (mayo-junio). *Diario ABC* contactará con los ganadores de cada una de las modalidades y publicará el fallo del jurado en www.abcsolidario.com.

El jurado seleccionará un ganador para cada modalidad salvo para la modalidad de Proyecto Solidario donde se seleccionará además un segundo y un tercer clasificado. Excepcionalmente, el jurado podrá declarar el premio desierto, si las candidaturas recibidas no responden en calidad y documentación a los objetivos del premio o hacer un reparto diferente.

Las entidades ganadoras autorizan a Diario ABC a hacer público su nombre y contenido de los proyectos presentados, así como a realizar un seguimiento del uso de los fondos otorgados y su grado de avance.

La entrega del premio se hará en acto público con la presencia de los representantes de las entidades que hubieran presentado los proyectos ganadores, siempre que la situación sanitaria lo permita.

Novena. Pago a los ganadores y seguimiento

Los pagos a los ganadores se realizarán en pago único con excepción de la modalidad de proyecto solidario, donde se desembolsará un 70% de la financiación concedida después de la entrega de premios y el restante 30% a la presentación del Informe Final de Evaluación.

En los pagos de los premios se aplicará, en su caso, la retención fiscal que por normativa aplicable corresponda.

El premio de la modalidad Voluntariado Universitario se abonará a la universidad u OAU que respalde la candidatura. Deberá detallarse en la candidatura los datos del organismo que recibirá el premio y el uso que se dará al mismo.

Las entidades ganadoras, en la modalidad Proyecto Solidario, remitirán a la Secretaría Técnica del Premio un informe de gestión y un informe de justificación de gastos una vez finalizado el proyecto, no más tarde de marzo de 2022.

Décima. Secretaría Técnica

Diario ABC cuenta con la *Fundación Seres* como Secretaría Técnica del Premio ABC Solidario.

La Secretaría Técnica se encargará de la recepción de las candidaturas, la evaluación del cumplimiento de las bases y la valoración técnica de las candidaturas para cada una de las tres modalidades.

Para la evaluación de las candidaturas la Secretaría Técnica tendrá en cuenta los criterios de transparencia y buenas prácticas de las entidades participantes, entre los cuales:

- **Fin Social.** Tener un fin social claro, fácilmente accesible al público y que identifique claramente la actividad y los beneficiarios de la entidad.
- **Gestión.** Funcionamiento del órgano de gobierno y existencia de sistemas internos de seguimiento y evaluación de las actividades. Se valorarán positivamente la implantación de sistemas de gestión de la calidad de acuerdo, entre otros, a: la norma ISO 9001, el Modelo EFQM, la norma UNE 165011, “Ética. Sistema de Gestión de las ONG”.
- **Financiación.** Transparencia y buena gestión de la financiación, publicando los medios a través de los cuales se financia la entidad y las cuentas anuales con ingresos y gastos. Se valorará positivamente tener fuentes de financiación diversificadas, y el hecho de someter las cuentas anuales a una auditoría externa.
- **Comunicación.** Comunicación de todas las actividades de la organización de forma eficiente, por ejemplo, a través de la página web.